



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO la Nota N° 368/05, de la Dirección Provincial de la Unidad de Gestión Educación de Jóvenes y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la asignación de un cargo de Maestro Tutor con antecedentes en atención de adolescentes y adultos para ser incorporado en el C.E.N.S. N° 15 de la ciudad de Ushuaia.

Que dicha petición se fundamenta en la necesidad de atender a una matrícula adolescente que se ha incorporado a la mencionada institución dentro del Proyecto Específico Adolescente y que provienen del Proyecto Especial de la Escuela de Adultos Primaria de la ciudad de Ushuaia y que dadas las características pedagógicas y vinculares requieren de una atención más personalizada y de un seguimiento continuo a los fines de evitar un nuevo fracaso escolar.

Que dicha institución no cuenta con Coordinador de Ciclo.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención por Nota de fecha 01 de agosto de 2005, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento y del Sr. Subsecretario de Gestión Educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor Turno Simple Transitorio, al C.E.N.S. N° 15 a partir del día 01 de agosto de 2005 y hasta la finalización del presente Ciclo Lectivo, por los motivos expuestos en el exordio.

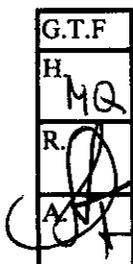
ARTICULO 2°.- El gasto que demanda la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Dirección Provincial de la Unidad de Gestión Educación de Jóvenes y Adultos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1070

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/05.-



Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

B-82